

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48794** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1436/2020 por Auto de fecha 24 de noviembre de 2020 se ha declarado el concurso de GESDEGAS, S.L., con CIF B81594855.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que la deudora queda intervenida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es doña Ana de la Morena Rubio, con domicilio en calle Edgar Neville 2, 1º derecha, 28020 Madrid y correo electrónico [acreedores.gesdegas@cert.insolvia.es](mailto:acreedores.gesdegas@cert.insolvia.es), ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos en cualquiera de las direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que el NIG del procedimiento es 28.079.00.2-2020/0054682 y la dirección del Registro Público Concursal donde constarán todas las publicaciones relativas al concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200065076-1